



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
31 de mayo de 2006  
Español  
Original: inglés

[Span1]

**Período de sesiones anual de 2006**

12 a 23 de junio de 2006, Ginebra  
Temas 2 y 6 del programa provisional

**Informe anual del Director Ejecutivo**

**Informe anual del Administrador**

**Informes conjuntos del Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las  
Naciones Unidas (UNFPA) sobre las recomendaciones de  
la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2005**

*Resumen*

De conformidad con la resolución 59/267 de la Asamblea General, en este informe se proporciona una sinopsis de las observaciones de la administración sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI). En 2005, la DCI presentó nueve informes, entre ellos dos informes sobre organizaciones específicas (la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Internacional del Trabajo); tres dirigidos a la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York y en Viena; y cuatro relativos a múltiples organizaciones. Hasta el momento, sólo se han examinado en la Junta de los jefes ejecutivos de las Naciones Unidas para la coordinación dos de los informes, ninguno ha sido formalmente aceptado por la Asamblea General. Con arreglo al deseo de la Junta Ejecutiva y del énfasis actual de las Naciones Unidas en la simplificación y la armonización, el presente informe ha sido preparado conjuntamente por el PNUD y el FNUAP y contiene respuestas de la administración del PNUD y del FNUAP sobre las principales recomendaciones contenidas en los informes de la DCI que son especialmente pertinentes para estos organismos.

*Elementos de una decisión*

Es posible que la Junta Ejecutiva desee tomar nota del presente informe y, en particular, de los aspectos de los informes de la DCI que tienen particular pertinencia para la labor del PNUD y del FNUAP.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.



## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Panorama general de los informes de la DCI publicados en 2005. ....	3
II. Examen de las respuestas de la administración a las principales recomendaciones de los informes de la DCI .....	3
III. Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global de las Naciones Unidas al nivel de los países (JIU/REP/2005/2). ....	3
IV. Una nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/4) .....	5
V. Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto al uso de programas informáticos de código abierto para el desarrollo (JIU/REP/2005/7).....	6
VI. Medidas encaminadas a fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (JIU/REP/2005/8) .....	7
<b>Anexo</b>	
Informes preparados por la Dependencia Común de Inspección en 2005. ....	9

## **I. Panorama general de los informes de la DCI publicados en 2005**

1. De los nueve informes publicados por la DCI en 2005, dos están destinados a organismos específicos: “Examen de la gestión y la administración en la OMPI” (informe 1) y “Marco de la gestión basada en los resultados aplicado en la OIT” (informe 6). Otros dos están destinados específicamente a la Secretaría de las Naciones Unidas: “Políticas relativas a los programas informáticos de código abierto” (informe 3) y “Gestión de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación (UNCCD)” (informe 5). Un tercer informe tiene por título “Servicios de administración de edificios en Viena” (informe 9).

2. Cuatro de los informes de la DCI tienen un impacto más amplio en los sistemas de las Naciones Unidas. Contienen recomendaciones sobre la forma de mejorar el desempeño de las oficinas en los países; una recomendación relativa a una nómina de pago común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; recomendaciones para el uso de programas informáticos de código abierto para el desarrollo; y medidas encaminadas a fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

## **II. Examen de las respuestas de la administración a las principales recomendaciones de los informes de la DCI**

3. Los informes que se indican a continuación tienen ramificaciones para todo el sistema y revisten por eso especial importancia para el PNUD y el UNFPA. En los párrafos siguientes se incluyen observaciones detalladas del PNUD y el UNFPA en conexión con estos informes.

a) Informe 2: “Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países”, partes I y II;

b) Informe 4: “Una nómina de pago común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”;

c) Informe 7: “Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con el uso de programas informáticos de código abierto para el desarrollo”; y

d) Informe 8: “Medidas encaminadas a fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD)”.

## **III. Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global de las Naciones Unidas al nivel de los países (JIU/REP/2005/2)**

### *Principales recomendaciones*

4. Este informe contiene 19 recomendaciones que abarcan medidas encaminadas a promover una cultura de colaboración, la simplificación y armonización de los procedimientos, la racionalización de la presencia sobre el terreno, los procesos de vigilancia en las actividades operacionales para el desarrollo y la mejora de la transparencia. Las esferas específicas contenidas en la parte II del informe que

necesitan aclaración adicional son: a) la coordinación de los instrumentos de la evaluación común para los países (ECP) y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD); b) las cuestiones relacionadas con el coordinador residente; y c) Grupo de tareas interinstitucional.

5. Con respecto a la coordinación de los instrumentos de la evaluación común para los países (ECP) y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), se señaló que el Inspector no está de acuerdo con la concentración del MANUD en tres a cinco esferas prioritarias (párrafo 9), en razón que no aseguraría la participación adecuada de todas las organizaciones de las Naciones Unidas en todas sus tareas estratégicas. El Inspector no está tampoco de acuerdo con la concentración restringida de las evaluaciones comunes para los países (párrafo 11), en la medida en que no se beneficia de los “procesos auxiliares” desarrollados por los organismos no representados sobre el terreno. El PNUD opina que la evaluación común para los países tal como está diseñada es un proceso interinstitucional en el que participan todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y que refleja el análisis más amplio, y al mismo tiempo más preciso, de la situación de un país desde la perspectiva de las Naciones Unidas. En los últimos años, el nivel de interés y participación nacional en las evaluaciones comunes de los países ha aumentado y algunos equipos sobre el terreno —tras los acuerdos alcanzados en el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las Declaraciones de Roma y de París y las necesidades de los asociados nacionales— proporcionan ahora una evaluación común para los países que está estrechamente vinculada a los marcos analíticos nacionales, especialmente los producidos en el contexto de las estrategias de lucha contra la pobreza.

6. Con respecto a *la selección de los coordinadores residentes*, el PNUD encuentra difícil entender la preocupación acerca de la “fuga de cerebros” en la selección de coordinadores residentes de otras organizaciones al mismo tiempo que se promueve una mayor movilidad del personal (párr. 28).

7. En cuanto a *la posición posiblemente difícil del PNUD en calidad de “agente neutral”* (párr. 75), el PNUD opina que esto se aplicaría lógicamente cuando el coordinador residente estuviera obligado a rendir cuentas a un organismo determinado. La capacidad del coordinador residente, incluida su función en el proceso del MANUD, está vinculada no a la afiliación institucional sino a la capacidad de movilizar recursos sobre la base de la presentación de programas interesantes con suficientes fondos iniciales para atraer el interés nacional y de los donantes. Es esta capacidad de coordinación, y no la afiliación institucional, lo que hace posible la movilización de recursos. El PNUD alegaría que el cambio de afiliación institucional cambiaría, en el mejor de los casos, la afiliación, sin alterar la percepción de parcialidad o, en el peor de los casos, debilitaría la capacidad del coordinador residente para recaudar fondos para el equipo para el país de las Naciones Unidas. El UNFPA apoya el cambio propuesto en el proceso de designación en virtud del cual el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA recomendaría conjuntamente un coordinador residente al Secretario General.

8. Con respecto al establecimiento de diferentes grupos de tareas, el PNUD cree que la recomendación de establecer un grupo de tareas de la Asamblea General (de composición limitada) sobre actividades operacionales para el desarrollo llevaría a que se debilitara el papel del Consejo Económico y Social y de la Segunda Comisión

de la Asamblea General en la gobernanza de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo.

9. Con respecto a la recomendación de que se cree un grupo de tareas de la JJE sobre la recaudación de fondos extrapresupuestarios y complementarios, el PNUD desea recordar que la financiación extrapresupuestaria está cada vez más vinculada a las actividades al nivel de los países y sujeta al acuerdo de asociación con los donantes y el programa del país. En opinión del PNUD, sería difícil gobernar un sistema tan fluido, sobre la base de las ventajas comparativas, a través de un mecanismo único y centralizado al nivel mundial. El UNFPA cree que el grupo de tareas interinstitucional propuesto para ocuparse de la recaudación de fondos complementarios no sería tan eficaz con los donantes como los llamamientos conjuntos para la financiación del MANUD aprobados a nivel de los países. El UNFPA no está de acuerdo tampoco con la recomendación de asegurar la participación de la JJE en las decisiones sobre dónde establecer oficinas conjuntas de las Naciones Unidas, ya que consideró que ello retardaría considerablemente el proceso de selección.

#### **IV. Una nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2005/4)**

##### *Principales recomendaciones*

10. La Dependencia Común de Inspección (DCI) ha propuesto una aplicación gradual de sistemas comunes de nómina de sueldos para los funcionarios internacionales del cuadro orgánico, en que las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas se alinearían con organizaciones “líderes” que hayan aplicado uno de los productos de sistemas de planificación institucional de los recursos (Enterprise Resource Planning (ERP)), incluido el sistema de gestión integrada de la información. Aunque el argumento empresarial a favor de un sistema común de nóminas de sueldos era atractivamente sencillo, “las economías que se obtendrían en todo el sistema si se evitaran futuras inversiones en adquisición o mantenimiento de nuevos sistemas” (párr. 17) fue reconocido por la DCI como “difíciles de cuantificar”. Los análisis preliminares de la DCI indican que actualmente el costo medio de la nómina de sueldo por empleado por año en el sistema de las Naciones Unidas está entre 200 y 250 dólares EE.UU. La DCI proyectaba que con la aplicación propuesta de organismos líderes para la nómina de sueldo internacional, las Naciones Unidas podían prever ahorros posibles de alrededor de 100 millones de dólares en un período de 10 años, con la oportunidad de eliminar sistemas redundantes y mejorar la normalización de las políticas y procedimientos de nóminas de sueldos

11. En lo que respecta a la creación de una plataforma consolidada de tecnología de la información y las comunicaciones para el sistema de las Naciones Unidas, el PNUD y el UNFPA están dispuestos a apoyar el concepto de una plataforma unificada de tecnologías de la información y las comunicaciones que funcione con procedimientos estándar. Sin embargo, el PNUD no puede apoyar el “destino” —a saber, un sistema de nómina de sueldos en un sistema de planificación institucional de los recursos (ERP) único— hasta que se hayan llevado a cabo trabajos adicionales. De conformidad con el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, el PNUD sostiene que los sistemas de las Naciones Unidas deben avanzar

hacia una gestión plenamente integrada de los recursos humanos que incluya la gestión de aptitudes, el desarrollo, la gestión de los conocimientos y el despliegue efectivo del personal para lograr resultados, una solución estrechamente vinculada con la arquitectura de finanzas y resultados de las respectivas organizaciones. Para asegurar inversiones que den buenos resultados, el verdadero valor reside en la integración. Sobre la base del nivel actual de análisis, el PNUD no cree que una inversión en nóminas de sueldos sea estratégica, y se reserva la opinión en cuanto a si se justifica desde el punto de vista financiero.

12. Al nivel pragmático, y sobre la base de la experiencia del PNUD/FNUAP en la aplicación conjunta del sistema Atlas, creemos que uno de los principales problemas consiste en el empeño de la administración en asegurar la armonización en torno a la interpretación y aplicación de las reglamentaciones y procedimientos de personal y financieros. Actualmente, en lo que respecta a los funcionarios internacionales del cuadro orgánico, ha habido prácticas diferentes en la aplicación de las prestaciones por movilidad y condiciones de vida difíciles. Además, no todos los organismos de las Naciones Unidas están de acuerdo con el criterio de que los ascensos dependan de las funciones de los puestos y la tolerancia de las organizaciones en torno a ese aspecto. Aunque puede haber flexibilidad informática en la configuración de diferentes normas y políticas, hay un impacto de costo en la aplicación y el mantenimiento de las adaptaciones informáticas. Esta complicación se agrava considerablemente por el hecho de que cada organismo de las Naciones Unidas tiene un sistema contable y procedimientos presupuestarios diferentes.

13. Con respecto a la recomendación de que los organismos de las Naciones Unidas se alineen con las organizaciones “líderes” que han aplicado sistemas de planificación institucional de los recursos (ERP), el PNUD aprecia el concepto de organizaciones “líderes” y considera que está en buena situación de asumir, junto con el FNUAP, ese papel para aprovechar las ventajas del sistema Atlas.

## **V. Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto al uso de programas informáticos de código abierto para el desarrollo (JIU/REP/2005/7)**

### *Principales recomendaciones*

14. Este informe contiene cuatro recomendaciones destinadas específicamente a aumentar la conciencia de las posibilidades de los programas informáticos de código abierto para lograr objetivos específicos establecidos en la Declaración del Milenio y el plan de acción aprobado por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2003. Se exhorta al sistema de las Naciones Unidas a que explore las ventajas asociadas con el uso de programas informáticos de código abierto.

15. En lo que respecta a la función que empiezan a desempeñar los programas informáticos de código abierto, el PNUD y el FNUAP convinieron en que, en su calidad de bien público desarrollado y difundido por la sociedad civil, los programas informáticos gratuitos o de código abierto pueden proporcionar a los países nuevas herramientas con las cuales crear soluciones innovadoras que pueden contribuir a mejorar la prestación de servicios básicos, promover las capacidades locales y aumentar la inclusión digital. A este respecto, el PNUD desea poner de relieve que ha apoyado el uso de programas informáticos gratuitos o de código abierto en más

de 40 países en desarrollo desde 1995 a través de la iniciativa del programa de redes de contacto para un desarrollo sostenible. Cuando los programas informáticos gratuitos o de código abierto son la opción preferida, el PNUD ha fomentado la adopción de normas abiertas, políticas complementarias sobre contenido y desarrollo de la capacidad y promoción de empresas. En general, el papel del PNUD ha consistido en aconsejar a los gobiernos en lo que respecta a la vinculación de los programas informáticos gratuitos o de código abierto con objetivos de desarrollo más amplios y alentar el despliegue de nuevos productos basados en conocimientos —públicos o protegidos por patentes— en lugar de imponer la utilización de programas informáticos gratuitos o de código abierto.

16. El FNUAP utiliza ya programas informáticos de código abierto en varias esferas. Sin embargo, opina que aunque un mayor uso de ese tipo de programas informáticos en el sistema de las Naciones Unidas puede reducir los costos de licencias, no aumenta necesariamente la interoperabilidad con otras organizaciones de las Naciones Unidas si esas organizaciones utilizan programas informáticos protegidos por patentes, y puede dar por resultado otros costos. Desde la perspectiva del contenido, el FNUAP opina que el informe no encara adecuadamente los posibles costos, beneficios y limitaciones de la utilización de programas informáticos gratuitos o de código abierto.

## **VI. Medidas encaminadas a fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (JIU/REP/2005/8)**

### *Principales recomendaciones*

17. Este informe se ocupa de la capacidad de la Comisión Económica para África (CEPA) para coordinar efectivamente la aportación del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD. Se han formulado 10 recomendaciones con miras a hacer frente a los obstáculos identificados. Estas son, entre otras, la realización de estudios independientes sobre el establecimiento de centros de distribución regionales y subregionales y el aumento de la capacidad de los recursos humanos en la oficina de la CEPA.

18. En lo que respecta a las funciones de la Unión Africana y la NEPAD, el PNUD y el FNUAP opinan que la Comisión de la Unión Africana y la NEPAD deben intensificar las medidas tendientes a armonizar sus actividades a fin de fortalecer la interacción y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al programa de desarrollo económico y social de África. Esto permitiría la aplicación efectiva de las recomendaciones 1 y 9.

19. En lo que concierne a los centros de distribución regionales y subregionales, el PNUD opina que no guardan una relación estrecha con los obstáculos relacionados con la coordinación y la prestación de apoyo efectivo a la NEPAD. Esto constituiría una duplicación y crearía nuevos problemas de coordinación. El PNUD opina que una recomendación sobre la armonización de los mandatos y los ciclos de los programas de los organismos, así como el establecimiento de un mecanismo común de financiación para los programas de apoyo de la NEPAD, haría frente de manera más apropiada a la situación.

20. En lo que concierne al fortalecimiento de la capacidad de la CEPA, el PNUD cree que esto reviste suma importancia; el PNUD está proporcionando ya apoyo en ese sentido a la CEPA. El PNUD financia una dependencia de apoyo técnico conjunta del PNUD y la CEPA, que incluye un asesor en cuestiones de política, en Addis Abeba, que se ocupa de las consultas regionales y apoya la aplicación del mecanismo de examen entre pares de África.

21. En cuanto al sistema de grupos temáticos, el PNUD está convencido de que el modelo temático actual es el mecanismo más viable para el apoyo concertado del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación de la NEPAD. Es preciso hacer esfuerzos para asegurar que los grupos estén alineados más estrechamente con las prioridades de los programas de la NEPAD y aseguren una mayor interacción y un mayor intercambio de información entre los grupos.

Anexo

**Informes preparados por la Dependencia Común  
de Inspección en 2005**

<i>Informe de la DCI</i>	<i>Nombre del informe</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Observaciones</i>
JIU/REP/2005/1	Examen de la gestión y la administración en la OMPI: Presupuesto, supervisión y cuestiones conexas	12	
JIU/REP/2005/2	Medidas encaminadas a mejorar el desempeño global del sistema de las Naciones Unidas al nivel de los países, Partes I y II	19	
JIU/REP/2005/3	Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto al uso de programas informáticos de código abierto en las secretarías	6	
JIU/REP/2005/4	Un sistema de nómina de sueldos común para las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	2	
JIU/REP/2005/5	Examen de la gestión, administración y actividades de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	25	
JIU/REP/2005/6	Examen externo de la aplicación de la formulación estratégica del presupuesto en el marco de gestión basada en los resultados en la Organización Internacional del Trabajo	9	
JIU/REP/2005/7	Políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la utilización de programas informáticos de código abierto para el desarrollo	4	
JIU/REP/2005/8	Nuevas medidas encaminadas a fortalecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	10	
JIU/REP/2005/9	Servicios comunes en Viena: servicios de administración de edificios	6	